



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Resolución de Alcaldía

Nº 125-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de Julio del 2025.

VISTO:

El Expediente Nº 012-2025 de fecha 20 de Junio del 2025, sobre declaración de capacidad matrimonial, presentada por los señores **GREINDER ALEXIS MARCHENA HUANUIRE** y **LIZ EVELIN VASQUEZ VENTURA**, quienes desean contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nº 27972.

Que, el Artículo 258º del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial Nº 012-2025 de los señores **GREINDER ALEXIS MARCHENA HUANUIRE** y **LIZ EVELIN VASQUEZ VENTURA**, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Declarar la capacidad de los señores **GREINDER ALEXIS MARCHENA HUANUIRE** y **LIZ EVELIN VASQUEZ VENTURA**, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 12 de Julio del 2025, a horas 04:00 p.m., en el Jr. Luis López Cdra. 4, C.P. Bello Horizonte, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

/amp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

